Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 007/2020 de fecha 28 de enero de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 007-015/2020

POR LA QUE SE APRUEBA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 361/18, N° 352/18, N° 359/18, N° 371/18, N° 387/18, N° 353/18, N° 355/18, N° 356/18, N° 358/18, N° 362/18, N° 365/18, N° 367/18, N° 368/18, N° 373/18, N° 374/18, N° 354/18, N° 357/18, N° 364/18, N° 369/18, N° 372/18, N° 370/18, N° 385/18, Y N° 386/18, SUSCRITOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 241/20, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de enero de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 050/20, de fecha 28 de enero de 2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el proyecto de Resolución "POR LA QUE SE APRUEBA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 361/18, N° 352/18, N° 359/18, N° 371/18, N° 387/18, N° 353/18, N° 355/18, N° 356/18, N° 358/18, N° 362/18, N° 365/18, N° 367/18, N° 368/18, N° 373/18, N° 374/18, N° 354/18, N° 357/18, N° 364/18, N° 369/18, N° 372/18, N° 370/18, N° 385/18, Y N° 386/18, SUSCRITOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 071-004/18, de fecha 16 de octubre de 2018, se adjudicó la Licitación Pública Nacional Nº 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS", formalizada a través de los Contratos N° 361/18, N° 352/18, N° 359/18, N° 371/18, N° 387/18, N° 271/18, N° 353/18, N° 355/18, N° 356/18, N° 358/18, N° 360/18, N° 362/18, N° 365/18, N° 367/18, N° 368/18, N° 373/18, N° 374/18, N° 354/18, N° 357/18, N° 364/18, N° 369/18, N° 372/18, N° 370/18, N° 385/18, Y N° 386/18, con las firmas, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L., ARGON S.R.L., CODEX S.R.L., SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., INDEX S.A.C.I, IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A., B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., CATÉTERES Y AFINES S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, DEZETA S.A., DOUGLAS LABORATORIOS S.A., HOSPY IMPORT S.R.L., JACK FACK S.R.L., JCM PHARMA S.A., WAFA S.A., D Y D DISTRIBUIDORA S.A., BIOERIX S.A., CHACO'I I.C.S.A., EUROQUIMICA S.A.,

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Mara
2021-06-24 12:31:43.697698-04

PROSALUD FARMA S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., SALUMAX S.A., SEYES S.A., A & C ELECTRÓNICA S.R.L.;

Que, por Memorando de fecha 13 de noviembre de 2019, identificado como Expediente MEM-7144-2019-000112, la Dirección de Gestión Médica, solicitó la ampliación de vigencia de los Contratos N° 361/18, N° 352/18, N° 359/18, N° 371/18, N° 387/18, N° 271/18, N° 353/18, N° 355/18, N° 356/18, N° 358/18, N° 360/18, N° 362/18, N° 365/18, N° 367/18, N° 368/18, N° 373/18, N° 374/18, N° 354/18, N° 357/18, N° 364/18, N° 369/18, N° 372/18, N° 370/18, N° 385/18, Y N° 386/18, suscritos en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS", el requerimiento se debe a la premura de contar con un periodo mayor de vigencia de los diferentes contratos suscritos en el marco de la LPN N° 122/17, debido a la necesidad real existente relacionados con los productos adjudicados en la mencionada licitación, evitando en lo posible el desabastecimiento y apuntando siempre a la provisión continua brindando un servicio de calidad a los asegurados de la Institución;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/Nº 278/19, de fecha 17 de diciembre de 2019, la Dirección Jurídica concluyó lo siguiente: *"...Por lo tanto, es criterio de esta Dirección Jurídica que la prórroga de vigencia de los Contratos N° 361/18, N° 352/18, N° 359/18, N° 371/18, N° 387/18, N° 271/18, N° 353/18, N° 355/18, N° 356/18, N° 358/18, N° 360/18, N° 362/18, N° 365/18, N° 367/18, N° 368/18, N° 373/18, N° 374/18, N° 354/18, N° 357/18, N° 364/18, N° 369/18, N° 372/18, N° 370/18, N° 385/18, Y N° 386/18, con las firmas, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L., ARGON S.R.L., CODEX S.R.L., SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., INDEX S.A.C.I, IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A., B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., CATÉTERES Y AFINES S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, DEZETA S.A., DOUGLAS LABORATORIOS S.A., HOSPY IMPORT S.R.L., JACK FACK S.R.L., JCM PHARMA S.A., WAFA S.A., D Y D DISTRIBUIDORA S.A., BIOERIX S.A., CHACOI'I.C.S.A., EUROQUIMICA S.A., PROSALUD FARMA S.A., VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., SALUMAX S.A., SEYES S.A., A & C ELECTRÓNICA S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 122/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" resulta jurídicamente viable, siempre que haya consentimiento de los proveedores y que no se otorguen condiciones más ventajosas al mismo, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 y la Resolución DNCP N° 844/2018"*;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-06-24 12:31:43.697698-04

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 034/20, de fecha 09 de enero de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia a la firma SALUMAX S.A.;

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 011/20, de fecha 09 de enero de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia a la firma ARGON S.R.L.;

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 035/20, de fecha 09 de enero de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia a la firma SEYES S.A.;

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 012/20, de fecha 09 de enero de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia a la firma DPM S.R.L.;

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 024/20, de fecha 09 de enero de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia a la firma HOSPY IMPORT S.R.L.;

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 019/20, de fecha 09 de enero de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia a la firma CATÉTERES Y AFINES S.A.;

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 018/20, de fecha 09 de enero de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia a la firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.;

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 033/20, de fecha 09 de enero de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia a la firma VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E.;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-06-24 12:31:43.697698-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 007-015/2020

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 020/20, de fecha 09 de enero de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia a la firma CHACO INTERNACIONAL S.A.

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 016/20, de fecha 09 de enero de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia a la firma INDEX S.A.C.I.;

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 025/20, de fecha 09 de enero de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia a la firma JACK FACK S.R.L.;

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 036/20,de fecha 09 de enero de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia a la firma A Y C ELECTRÓNICA S.R.L.;

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 027/20, de fecha 09 de enero de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia a la firma WAFA S.A.;

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 026/20, de fecha 09 de enero de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia a la firma JCM PHARMA S.A.;

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 015/20, de fecha 09 de enero de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia a la firma PROSALUD FARMA S.A.;

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 030/20, de fecha 09 de enero de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia a la firma CHACO'I I.C.S.A.;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-06-24 12:31:43.697698-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 007-015/2020

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 029/20, de fecha 09 de enero de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia a la firma BIOERIX S.A.;

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 022/20, de fecha 09 de enero de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia a la firma DEZETA S.A.;

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 023/20, de fecha 09 de enero de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia a la firma DOUGLAS LABORATORIOS S.A.;

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 021/20,de fecha 09 de enero de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia a la firma CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO;

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 017/20, de fecha 09 de enero de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia a la firma IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.;

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 013/20, de fecha 09 de enero de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia a la firma CODEX S.R.L.;

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 031/20, de fecha 09 de enero de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia a la firma EUROAMERICANA S.A.;

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 018/20, de fecha 09 de enero de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia a la firma SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.;

Que, por Nota de fecha 09 de enero de 2020, la firma CHACO'I I.C.S.A., expresó su conformidad para las Ampliaciones del Plazo de Vigencia del CONTRATO N° 357/18;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjara
2021-06-24 12:31:43.697698-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 007-015/2020

Que, por Nota de fecha 16 de enero de 2020, la firma ARGON S.R.L., expresó su conformidad para las Ampliaciones del Plazo de Vigencia del CONTRATO N° 352/18;

Que, por Nota de fecha 17 de enero de 2020, la firma SEYES S.A., expresó su conformidad para las Ampliaciones del Plazo de Vigencia del CONTRATO N° 385/18.;

Que, por Nota de fecha 16 de enero de 2020, la firma SALUMAX S.A., expresó su conformidad para las Ampliaciones del Plazo de Vigencia del CONTRATO N° 370/18;

Que, por Nota de fecha 16 de enero de 2020, la firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., expresó su conformidad para las Ampliaciones del Plazo de Vigencia del CONTRATO N° 353/18;

Que, por Nota de fecha 14 de enero de 2020, la firma HOSPY IMPORT S.R.L., expresó su conformidad para las Ampliaciones del Plazo de Vigencia del CONTRATO N° 365/18;

Que, por Nota de fecha 16 de enero de 2020, la firma DPM S.R.L., expresó su conformidad para las Ampliaciones del Plazo de Vigencia del CONTRATO N° 361/18;

Que, por Nota recibida en fecha 15 de enero de 2020, la firma CATÉTERES Y AFINES S.A., expresó su conformidad para las Ampliaciones del Plazo de Vigencia del CONTRATO N° 355/18;

Que, por Nota de fecha 20 de enero de 2020, la firma A Y C ELECTRÓNICA S.R.L. expresó su conformidad para las Ampliaciones del Plazo de Vigencia del CONTRATO N° 386/18;

Que, por Nota de fecha 20 de enero de 2020, la firma JCM PHARMA S.A., expresó su conformidad para las Ampliaciones del Plazo de Vigencia del CONTRATO N° 368/18;

Que, por Nota de fecha 21 de enero de 2020, la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., expresó su conformidad para las Ampliaciones del Plazo de Vigencia del CONTRATO N° 356/18;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Secretario

Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-06-24 12:31:43.697698-04

Que, por Nota de fecha 21 de enero de 2020, la firma WAFA S.A., expresó su conformidad para las Ampliaciones del Plazo de Vigencia del CONTRATO N° 373/18;

Que, por Nota de fecha 22 de enero de 2020, la firma VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., expresó su conformidad para las Ampliaciones del Plazo de Vigencia del CONTRATO N° 372/18;

Que, por Notas de fecha 22 de enero de 2020, la firma DOUGLAS LABORATORIOS S.A., expresó su conformidad para las Ampliaciones del Plazo de Vigencia de los CONTRATOS N° 362/18.

Que, por Notas de fecha 22 de enero de 2020, la firma D Y D DISTRIBUIDORA S.A., expresó su conformidad para las Ampliaciones del Plazo de Vigencia de los CONTRATOS N° 374/18.

Que, por Nota de fecha 22 de enero de 2020, la firma INDEX S.A.C.I., expresó su conformidad para las Ampliaciones del Plazo de Vigencia del CONTRATO N° 387/18;

Que, por Notas de fecha 22 de enero de 2020, la firma JACK FACK S.R.L., expresó su conformidad para las Ampliaciones del Plazo de Vigencia del CONTRATO N° 367/18;

Que, por Nota de fecha 23 de enero de 2020, la firma BIOERIX S.A., expresó su conformidad para las Ampliaciones del Plazo de Vigencia del CONTRATO N° 354/18;

Que, por Nota de fecha 23 de enero de 2020, la firma CODEX S.R.L., expresó su conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia del CONTRATO N° 359/18;

Que, por Nota de fecha 23 de enero de 2020, la firma DEZETA S.A., NO expresó su conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia del CONTRATO N° 360/18;

Que, por Nota de fecha 23 de enero de 2020, la firma IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A., NO expresó su conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia del CONTRATO N° 271/18;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSTI... ABG. MA... Secretario del Consej...

Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-06-24 12:31:43.697698-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 007-015/2020

Que, por Nota recibida en fecha 24 de enero de 2020, la firma PROSALUD FARMA S.A., expresó su conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia del CONTRATO N° 369/18;

Que, por Notas de fecha 24 de enero de 2020, la firma EUROQUÍMICA S.A., expresó su conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia del CONTRATO N° 364/18;

Que, por Nota de fecha 24 de enero de 2020, la firma SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., expresó su conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia del CONTRATO N° 371/18;

Que, por Nota de fecha 27 de enero de 2020, la firma CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO expresó su conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia del CONTRATO N° 358/18;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 361/18, N° 352/18, N° 359/18, N° 371/18, N° 387/18, N° 353/18, N° 355/18, N° 356/18, N° 358/18, N° 362/18, N° 365/18, N° 367/18, N° 368/18, N° 373/18, N° 374/18, N° 354/18, N° 357/18, N° 364/18, N° 369/18, N° 372/18, N° 370/18, N° 385/18, y N° 386/18, suscritos con las firmas DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L., ARGON S.R.L., CODEX S.R.L., SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., INDEX S.A.C.I., B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., CATÉTERES Y AFINES S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, DOUGLAS LABORATORIOS S.A., HOSPY IMPORT S.R.L., JACK FACK S.R.L., JCM PHARMA S.A., WAFA S.A., D Y D DISTRIBUIDORA S.A., BIOERIX S.A., CHACO'I I.C.S.A., EUROQUÍMICA S.A., PROSALUD FARMA S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., SALUMAX S.A., SEYES S.A., A & C ELECTRÓNICA S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 122/17

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2021-06-24 12:31:43.697698-04

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS", ampliando la vigencia hasta el 02 de junio de 2020 y 12, 13, 14, 19, 20, 21, 26, 27 y 28 de febrero de 2021 y 03, 05 y 06 de marzo de 2021.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de la Adenda a los Contratos N° 361/18, N° 352/18, N° 359/18, N° 371/18, N° 387/18, N° 353/18, N° 355/18, N° 356/18, N° 358/18, N° 362/18, N° 365/18, N° 367/18, N° 368/18, N° 373/18, N° 374/18, N° 354/18, N° 357/18, N° 364/18, N° 369/18, N° 372/18, N° 370/18, N° 385/18 y N° 386/18.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Oficina de Seguros realizar los trámites tendientes a la solicitud de ampliación de las pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento.----------

5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sf/fm.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-06-24 12:31:43.697698-04